



**INFORME EJECUTIVO QUE PRESENTA EL SECRETARIO
EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO ENERO
A MARZO DE 2011**

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 67, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo de enero a marzo de dos mil once.

En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de veintiocho acuerdos aprobados en ocho sesiones de Consejo General durante el primer trimestre del año dos mil once, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos; contando además con una versión ejecutiva del mismo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO 2011

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
14 DE ENERO DE 2011 (EXT.) (11:00 Hrs.)	8	Se determina la aplicación de Reglamentos, Lineamientos, Procedimientos y demás normatividad interna, que se haya expedido previo a la entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (ACU-01-11).	• Notificación por medio de la Circular número 07 de fecha 18 de enero de 2011 del Acuerdo de mérito a las diversas áreas de este Instituto Electoral para su conocimiento. • La Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizó las adecuaciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral. • Publicación en estrados de oficinas centrales, en las cuarenta Direcciones Distritales y página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Se aprueban modificaciones a la estructura orgánica funcional del propio Instituto (ACU-02-11).	• La Secretaría Administrativa realizó las acciones señaladas en el apartado B del Considerando 27 del Acuerdo de mérito. • La Secretaría Administrativa y la Contraloría General, supervisaron la entrega de la información, documentos y demás instrumentos materiales que tuvieron efectos en el personal que fue separado con motivo de la aplicación del referido Acuerdo. • La Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizó las adecuaciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral. • Publicación en estrados de oficinas centrales, en las cuarenta Direcciones Distritales y página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO 2011

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
14 DE ENERO DE 2011 (EXT.) (11:00 Hrs.)	8	Se aprueban las modificaciones al Programa Operativo Anual y el ajuste al presupuesto de egresos del propio Instituto para el ejercicio 2011 (ACU-03-11).	• La Secretaría Administrativa realizó las acciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, para el debido ejercicio del presupuesto y cumplimiento en los términos del presente Acuerdo y de la legislación aplicable. • La Junta Administrativa realizó las modificaciones correspondientes a los Programas Institucionales, para su presentación al Consejo General de este Instituto Electoral. • El Consejero Presidente del Consejo General, remitió copia certificada del Acuerdo de mérito y sus anexos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento. • La Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizó las adecuaciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral. • Publicación en estrados de oficinas centrales, en las cuarenta Direcciones Distritales y página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del propio Instituto (ACU-04-11).	• La Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizó las adecuaciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral. • Publicación en estrados de oficinas centrales, en las cuarenta Direcciones Distritales y página de Internet.	Cumplido. Cumplido.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO 2011

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
14 DE ENERO DE 2011 (EXT.) (11:00 Hrs.)	8	Se designa al Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (ACU-05-11).	• Notificación por medio de la Circular número 08 de fecha 18 de enero de 2011 del Acuerdo de mérito a las diversas áreas de este Instituto Electoral para su conocimiento. • La Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizó las adecuaciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral. • Publicación en estrados de oficinas centrales, en las cuarenta Direcciones Distritales y página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Se aprueba el contenido de la Convocatoria que se emitirá en cumplimiento a lo dispuesto por el inciso c), del artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 (ACU-06-11).	• El Secretario Ejecutivo, remitió en tiempo y forma el contenido de la Convocatoria al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los Jefes Delegacionales de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para los efectos conducentes. • El Secretario Ejecutivo, en su calidad de representante legal del Instituto Electoral y enlace con los órganos que conjuntamente convocarán consultas ciudadanas, gestionó ante dichos entes se dé difusión pública a la convocatoria de mérito por los medios procedentes, para el mayor conocimiento de la ciudadanía. • Publicación en estrados de oficinas centrales, en las cuarenta Direcciones Distritales y página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO 2011

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
14 DE ENERO DE 2011 (EXT.) (11:00 Hrs.)	8	Se determina el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el ejercicio 2011 (ACU-07-11).	- Se procedió por parte de la Secretaría Administrativa y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este Instituto Electoral a ministrar de forma mensual los montos señalados en el Acuerdo de mérito, en favor de los Partidos Políticos. - La Secretaría Administrativa y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas tomaron las medidas necesarias para que los pagos de las ministraciones mensuales relativas al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, de los Partidos Políticos, se realicen por transferencia electrónica. - La Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizó las adecuaciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral. - La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realzó la notificación en tiempo y forma del Acuerdo de mérito a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. - Publicación en estrados de oficinas centrales, en las cuarenta Direcciones Distritales y página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Se determina el financiamiento público por actividades específicas, para los partidos Políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, correspondientes al ejercicio 2011 (ACU-08-11).	- Se procedió por parte de la Secretaría Administrativa y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este Instituto Electoral a ministrar de forma mensual los montos señalados en el Acuerdo de mérito, en favor de los Partidos Políticos. - La Secretaría Administrativa y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas tomaron las medidas necesarias	Cumplido. Cumplido.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO 2011

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
14 DE ENERO DE 2011 (EXT.) (11:00 Hrs.)	8		para que los pagos de las ministraciones mensuales relativas al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, de los Partidos Políticos, se realicen por transferencia electrónica. • La Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizó las adecuaciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral. • La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizó la notificación en tiempo y forma del Acuerdo de mérito a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. • Publicación en estrados de oficinas centrales, en las cuarenta Direcciones Distritales y página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
18 DE ENERO DE 2011 (EXT.) (12:00 Hrs.)	3	Se aprueba remitir el Informe que, con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presenta el Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, correspondiente al año 2010 (ACU-09-11).	• El Secretario Ejecutivo, remitió en tiempo y forma el Acuerdo de mérito y su anexo al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. • Publicación del Acuerdo de mérito, sin anexos, en estrados de oficinas centrales, e integralmente en el Sitio de Internet de este Instituto Electoral.	Cumplido. Cumplido.
		Se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el año 2011 (ACU-10-11).	• Notificación por medio de la Circular número 09 de fecha 20 de enero de 2011 del Acuerdo de mérito a la Secretaría Administrativa, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, para su observancia y aplicación en el ámbito de su	Cumplido.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO 2011

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
			Internet de este Instituto Electoral.	
08 DE FEBRERO DE 2011 (EXT.) (16:30 Hrs.)	3	Se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales interesadas en obtener el registro legal como Partido Político Local (ACU-12-11).	- La Unidad Técnica Especializada de Fiscalización realizó la notificación personal y por estrados de oficinas centrales el Acuerdo de mérito a las Agrupaciones Políticas Locales que en el término conferido notificaron su voluntad a este Instituto Electoral para constituirse como Partido Político Local - Publicación del Reglamento, sus anexos y presentación en la Gaceta Oficial de fecha 08 de marzo de 2011, en el ejemplar número 1048. - Publicación en estrados de oficinas centrales, en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el Sitio de Internet de este Instituto Electoral.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Se aprueba el monto máximo de los recursos que podrán ser utilizados por las Agrupaciones Políticas Locales en la realización de las actividades tendentes a constituirse como Partido Político Local (ACU-13-11).	- La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizó la notificación en tiempo y forma del Acuerdo de mérito a las agrupaciones políticas locales que presentaron su intención de constituirse como Partido Político Local ante este Instituto Electoral. - Publicación en estrados de oficinas centrales, en los cuarenta órganos desconcentrados y página de Internet.	Cumplido. Cumplido.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

**INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO 2011**

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
08 DE FEBRERO DE 2011 (EXT.) (16:30 Hrs.)	3	Se aprueban modificaciones a la estructura orgánica-funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal (ACU-14-11).	• Las Secretaría Ejecutiva y Administrativa, proveyeron lo necesario para la implementación de la estructura aprobada. • La Junta Administrativa, actualizó los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de este Instituto, de acuerdo con la estructura aprobada. • La Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, elaboró los Criterios y dictámenes para la reubicación o separación del personal de este Instituto Electoral, en términos de los numerales 123, Apartado B, fracción IX, párrafo segundo de la Constitución y 125 del Código de la materia. • La Secretaría Administrativa y la Contraloría General de este Instituto Electoral, realizaron las acciones conducentes a fin de verificar la preservación de la información, documentos y demás instrumentos o materiales ex ante y ex post a la salida del funcionario involucrado, de conformidad con la legislación correspondiente, así como por lo establecido por el "Procedimiento para levantar Actas entrega recepción número CI-01-08". • Con fecha 22 de marzo de 2011, la Junta Administrativa, realizó las modificaciones necesarias al Catálogo General de Cargos y Puestos, así como al Manual de Organización y Funcionamiento de este Instituto Electoral. • La Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, realizaron las modificaciones conducentes a la normativa necesaria de acuerdo con la estructura aprobada. • La Junta Administrativa aprobó durante la 5ª Sesión	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO 2011

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
08 DE FEBRERO DE 2011 (EXT.) (16:30 Hrs.)	3		Urgente del 25 de marzo mediante Acuerdo clave JA025-11 los ajustes al presupuesto de egresos de este Instituto Electoral, para el ejercicio 2011. - La Unidad Técnica de Comunicación, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizó las adecuaciones procedentes instruidas en el apartado de transparencia del Sitio de Internet de este Instituto Electoral. - Publicación en estrados de oficinas centrales, en los cuarenta órganos desconcentrados y página de Internet.	Cumplido. Cumplido.
23 DE FEBRERO DE 2011 (ORD.) (12:00 Hrs.)	3	Se modifican y aprueban los Programas Institucionales 2011 (ACU-15-11).	- Notificación por medio de la Circular número 19 de fecha 25 de febrero de 2011 del Acuerdo de mérito a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia. - La Junta Administrativa, realizó las adecuaciones al Programa Operativo Anual dos mil once, de conformidad con las modificaciones realizadas a los Programas Institucionales aprobados mediante el Acuerdo de mérito. - La Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizó las adecuaciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral. - Publicación en estrados de oficinas centrales, en los cuarenta órganos desconcentrados y página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO 2011

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
23 DE FEBRERO DE 2011 (ORD.) (12:00 Hrs.)	3	Se modifica el procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponde a los Partidos Políticos en el Distrito Federal (ACU-16-11).	- La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizó la notificación en tiempo y forma del Acuerdo de mérito a los representantes acreditados de los Partidos Políticos ante el Consejo General de este Instituto Electoral. - La Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizó las adecuaciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral. - Publicación en estrados de oficinas centrales, en los cuarenta órganos desconcentrados y página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Se revisa y determina la integración de las Comisiones Permanentes (ACU-17-11).	- La Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizó las adecuaciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral. - Publicación en estrados de oficinas centrales, en los cuarenta órganos desconcentrados y página de Internet.	Cumplido. Cumplido.
28 DE FEBRERO DE 2011 (EXT.) (11:00 Hrs.)	2	Se designa a las Consejeras o Consejeros Electorales que integrarán el Comité que coordinará, las actividades tendentes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno de 2012 (ACU-18-11).	- La Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizó las adecuaciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral. - Publicación en estrados de oficinas centrales, en los cuarenta órganos desconcentrados y página de	Cumplido. Cumplido.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO 2011

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
28 DE FEBRERO DE 2011 (EXT.) (11:00 Hrs.)	2	Se crea la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta de adecuaciones al Plan General de Desarrollo 2010-2013 (ACU-19-11).	Internet.	
			- La Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizó las adecuaciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral. - Publicación en estrados de oficinas centrales, en sus cuarenta Direcciones Distritales y página de Internet.	Cumplido. Cumplido.
09 DE MARZO DE 2011 (EXT.) (14:30 Hrs.)	1	Se otorga el registro a la Asociación Civil denominada “Fundación de Proyectos Sociales para la Comunidad A.C.” como Organización Ciudadana (ACU-20-11).	- La Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizó la notificación personal en tiempo y forma del Acuerdo de mérito y su anexo a la Asociación Civil “Fundación de Proyectos Sociales para la Comunidad A.C.” - Publicación en estrados de oficinas centrales, en sus cuarenta Direcciones Distritales y página de Internet.	Cumplido. Cumplido.
23 DE MARZO DE 2011 (EXT.) (14:00 Hrs.)	3	Se aprueba la creación de un Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en materia de redistribución (ACU-21-11).	- La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, procederá en su momento a la formulación de la metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de los 40 distritos electorales uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal. - La Comisión de Organización y Geografía Electoral emitirá en su momento opinión sobre la propuesta de la metodología elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para posteriormente someterla a la consideración del Consejo General.	En proceso. En proceso.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO 2011

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
23 DE MARZO DE 2011 (EXT.) (14:00 Hrs.)	3		- La Comisión de Organización y Geografía Electoral dará seguimiento a los trabajos del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación, y conocerá en su momento, de sus propuestas y aprobará el manual para regular su funcionamiento. - La Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizó las adecuaciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral. - Publicación en estrados de oficinas centrales, en sus cuarenta Direcciones Distritales y página de Internet.	En proceso. Cumplido. Cumplido.
		Se otorga registro como Organización Ciudadana a las Asociaciones Civiles denominadas, Mujeres en Acción Responsable por Cuajimalpa A.C., Ayuda con Sentido A.C., Culturas en Movimiento el Valor de Ser Joven A.C., Mujeres en Movimiento por la Equidad, A.C., Integración Ciudadana A.C., Integración Ciudadana A.C. y Red de Proyectos Educativos Creativos Sociales, A.C. (ACU-22-11).	- La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizó la notificación en tiempo y forma del Acuerdo de mérito y su anexo a cada una de las Asociaciones Civiles, a través de su representante, acompañándoles copias certificadas de la constancia de registro expedida por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana. - Publicación en estrados de oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales IV, XXI, XXIV, XXX, XXXI y XXXIV, y página de Internet de este Instituto Electoral.	Cumplido. Cumplido.
		Se niega registro como Organización Ciudadana a la Asociación Civil denominada Va por gente A.C. (ACU-23-11).	- La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizó la notificación personal en tiempo y forma del Acuerdo de mérito y su anexo a la Asociación Civil denominada "Va por mi gente A.C.", a través de su representante. - Publicación en estrados de oficinas centrales, como en	Cumplido.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO 2011

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
			las Direcciones Distritales IV, XXI, XXIV, XXX, XXXI y XXXIV, y página de Internet de este Instituto Electoral.	Cumplido.
28 DE MARZO DE 2011 (EXT.) (16:30 Hrs.)	5	Se aprueba la Convocatoria al 4° Concursos de Debat e Juvenil (ACU-24-11).	- Las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, realizaron las acciones necesarias para garantizar la plena aplicación y cumplimiento del Acuerdo de mérito. - La Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, dará en su momento la difusión del Concurso referido en periódicos de circulación nacional y en el Sitio de Internet de este Instituto Electoral. - Publicación en estrados de oficinas centrales, en sus cuarenta Direcciones Distritales y página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Se aprueba la Convocatoria al 5° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento (ACU-25-11).	- La Unidad Técnica referida dará difusión en su momento de la Convocatoria al 5° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento en los periódicos de circulación nacional, así como en el Sitio de Internet de este Instituto Electoral. - La Unidad Técnica invocada se coordinará en su momento con la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para publicar los resultados del concurso en un periódico de amplia circulación, así como en la página oficial del Instituto. - Publicación en estrados de oficinas centrales, en sus cuarenta Direcciones Distritales y página de Internet www.iedf.org.mx	En proceso. En proceso. Cumplido.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO 2011

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
28 DE MARZO DE 2011 (EXT.) (16:30 Hrs.)	5	Se aprueban el ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio dos mil once y las modificaciones al Programa Operativo Anual del propio Instituto (ACU-26-11).	- La Secretaría Administrativa, realizó las acciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, para el debido ejercicio del presupuesto y cumplimiento en los términos del Acuerdo de mérito. - El Consejero Presidente remitió copia certificada del referido Acuerdo y sus anexos al Jefe de Gobierno, para su conocimiento. - La Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizó las adecuaciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral. - Publicación en estrados de oficinas centrales, en sus cuarenta Direcciones Distritales y página de Internet www.iedf.org.mx	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Se otorga registro como organización ciudadana a la asociación civil denominada “Organización de Vivienda Valle de Luces A.C.” (ACU-27-11).	- La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificó personalmente en tiempo y forma el Acuerdo de mérito y su anexo a la asociación civil referida. - Publicación en estrados de oficinas centrales, en la Dirección Distrital XXVIII, y página de Internet www.iedf.org.mx	Cumplido. Cumplido.
		Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba su diversa normatividad interna, con motivo de la expedición del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (ACU-28-11).	- Notificación por medio de la Circular número 030 de fecha 08 de abril de 2011 del Acuerdo de mérito a todas las áreas de este Instituto Electoral para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia. - La Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales,	Cumplido. Cumplido.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

**INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO 2011**

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
			realizó las adecuaciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral. • La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, realizará las adecuaciones que sean procedentes a los Programas que con motivo de esta normativa hayan sido modificados. • Se realizó la publicación en estrados de oficinas centrales, en sus cuarenta Direcciones Distritales y página de Internet www.iedf.org.mx • Se remitió dentro del plazo establecido a la Gaceta Oficial, la normativa para su publicación.	En proceso Cumplido. Cumplido.



**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO
EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL,
DEL PERIODO ENERO A MARZO DE 2011**

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 67, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo de enero a marzo de dos mil once.

En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de veintiocho acuerdos aprobados en ocho sesiones de Consejo General durante el primer trimestre del año dos mil once, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos; contando además con una versión ejecutiva del mismo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
14 DE ENERO DE 2011 ACU-01-11	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina la aplicación de Reglamentos, Lineamientos, Procedimientos y demás normatividad interna, que se haya expedido previo a la entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.	PRIMERO. Se determina que en tanto se expidan o modifiquen los ordenamientos internos del Instituto Electoral, en términos del Artículo Transitorio Décimo del Decreto por el que se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, seguirán aplicándose, en lo conducente, los reglamentos, procedimientos, lineamientos y demás normatividad que para regir la vida interna de este organismo autónomo haya expedido el Consejo General y estaba vigente antes de la entrada en vigor del aludido Código. En el entendido que las referencias a órganos que desaparecieron, fueron creados o cambiaron de denominación, se concebirán hechas a los que los sustituyen o efectúan las funciones que aquéllos tenían encomendadas. Los funcionarios públicos del Instituto en los oficios, comunicados, dictámenes, proyectos, informes, resoluciones y demás medios en los que se plasme o conste el ejercicio de sus atribuciones y desarrollo de actividades, fundará y motivará, según se trate, la aplicación o no aplicación de las disposiciones normativas que regulen su actuación y que hayan sido emitidas con anterioridad a la entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, mediante Circular, haga del conocimiento de las diversas áreas del Instituto Electoral este Acuerdo. CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Entró en vigor el día 19 de octubre de 2010. Mediante la Circular número 07 de fecha 18 de enero de 2011, se comunicó el contenido del referido Acuerdo, a las diversas áreas de este Instituto Electoral, para los fines conducentes. Mediante oficio número SECG-IEDF/0183/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara las adecuaciones que procedieran por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .		de Transparencia del Sitio de Internet del Instituto Electoral. Por medio de oficio número IEDF/UTCSTyPDP, la Unidad requerida informó que se realizó la publicación en el Sitio de Internet de este Instituto Electoral, a las 18:52 horas del 17 de enero, en los apartados de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción IX, a petición de los oficios números SECG-IEDF/0183/11 e IEDF/UTALAO/070/11. Publicado en estrados de oficinas centrales el 18 de enero a las 16:00 hrs. y retirado el 21 de enero a las 16:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/0184/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 19 de enero de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto.
14 DE ENERO DE 2011 ACU-02-11	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban modificaciones a la estructura orgánica funcional del propio Instituto.	PRIMERO. Aprobar las modificaciones a la estructura orgánica de las Unidades Técnicas del Centro de Formación y Desarrollo y de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, así como la proyección de la estructura mínima de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, en términos de lo señalado en el Considerando 27 y el documento que como anexo, forma parte integrante de este Acuerdo. SEGUNDO. Instruir a la Secretaría Administrativa para que realice las acciones señaladas en el apartado B del Considerando 27 de este Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE	Mediante oficio número SECG-IEDF/0179/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Secretaría Administrativa considerara realizar las acciones señaladas en el apartado B del Considerando



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			TERCERO. El personal que deba ser separado con motivo de la aplicación del presente Acuerdo, deberá realizar la entrega de la información, documentos y demás instrumentos o materiales que haya tenido afectos con motivo de su función, a la Secretaría Administrativa. Para estos efectos la Contraloría General deberá verificar la preservación de dichos insumos ex ante y ex post a la salida del funcionario respectivo, con base en la información que le proporcione la Secretaría citada. Esta unidad administrativa, en materia de archivos, deberá estarse a la legislación correspondiente.	COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	27 de Acuerdo de mérito. A través del oficio número IEDF/SA/682/11, la Secretaría Administrativa informó que toda vez que el Acuerdo Cuarto del ACU-02-11 establece que las modificaciones aprobadas se supeditan a la adecuación orgánica-funcional y la modificación del presupuesto correspondiente, que en definitiva determine el Consejo General, dentro del plazo que establece el Transitorio Cuarto del Decreto por el que se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, esta instancia dará cumplimiento a este Acuerdo con la instrumentación de la reestructuración orgánica. Por medio de oficio número SECG-IEDF/0180/11, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Contraloría General de este Instituto Electoral, considerara verificar la preservación de los insumos ex ante y ex post a la salida del funcionario respectivo, con base en la información que le proporcione la Secretaría Administrativa en razón de las acciones señaladas en el apartado B del Considerando 27 de Acuerdo de mérito. Mediante oficio número IEDF/CG/SRESP/102/2011, la Contraloría General informó que con fecha 1 de febrero de 2011, giró los oficios IEDF/CG/SRESP/048/2011 e IEDF/SRESP/049/2011, a efecto de informar a los titulares de las Unidades Técnicas de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO. Las modificaciones aprobadas por este Acuerdo se supeditan a la adecuación de la estructura orgánica-funcional y la modificación del presupuesto correspondiente que, en definitiva, determine el Consejo General, dentro del plazo que establece el Transitorio Cuarto del Decreto por el que se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEXTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los dos días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.		Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, y del Centro de Formación y Desarrollo, las obligaciones legales en materia de entrega recepción de bienes y recursos propiedad del IEDF establece el "Procedimiento para Levantar Actas de Entrega Recepción número CI-01-08", en el entendido que esta Contraloría General debía esperar la información que al efecto emitiera la Secretaría Administrativa respecto del personal que, en su caso, fuere separado del servicio público que presta el Instituto Electoral del Distrito Federal. Entró en vigor el día 19 de octubre de 2010. Mediante oficio número SECG-IEDF/0181/11, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara las acciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del Sitio de Internet del Instituto Electoral. Por medio de oficio número IEDF/UTCSTyPDP, la Unidad requerida informó



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SÉPTIMO. Publicar este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .		que se realizó la publicación en el Sitio de Internet de este Instituto Electoral, a las 18:52 horas del 17 de enero, en los apartados de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción IX, a petición de los oficios números SECG-IEDF/0181/11 e IEDF/UTALAO/070/11. Publicado en estrados de oficinas centrales el 18 de enero a las 16:00 hrs. y retirado el 21 de enero a las 16:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/0182/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 19 de enero de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto.
14 DE ENERO DE 2011 ACU-03-11	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las modificaciones al Programa Operativo Anual y el ajuste al presupuesto de egresos del propio Instituto para el ejercicio 2011.	PRIMERO. Se aprueban las Modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del ejercicio fiscal del año 2011, en los términos de los documentos que como anexo forman parte de este Acuerdo. SEGUNDO. Se aprueban los ajustes al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal del año 2011, en términos de los documentos que como anexo forman parte de este Acuerdo. TERCERO. Se ordena a la Secretaría Administrativa realice las acciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, para el debido ejercicio del presupuesto y cumplimiento en los términos del presente Acuerdo y de la legislación aplicable.	PRESIDENCIA SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y	Mediante oficio número SECG-IEDF/0185/11, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Secretaría Administrativa, considerara realizar las acciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, para debido ejercicio del presupuesto y cumplimiento en los términos del referido Acuerdo y de la legislación aplicable. Por medio de oficio número IEDF/SA/682/11 la



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO. Se instruye a los titulares de los Órganos Ejecutivos, Desconcentrados, Técnicos y con Autonomía de Gestión que en el ejercicio del presupuesto asignado por virtud de este Acuerdo, se observe lo dispuesto en el artículo 22 del Código, además de aplicar los criterios de economía y gasto eficiente. QUINTO. Se instruye a la Junta Administrativa para que realice las modificaciones correspondientes a los Programas Institucionales y, en un plazo de 30 días hábiles, los presente para su aprobación al Consejo General.	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Secretaría Administrativa informó que se han instrumentado todas las acciones conducentes para el debido ejercicio del presupuesto. El Catorce de enero de dos mil once, durante el desarrollo de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral fue aprobado el Acuerdo COyGE/006/11 mediante el que se aprobaron modificaciones a los Programas de Organización Electoral y de Geografía Electoral 2011 y su remisión a la Junta Administrativa, mismos que se hicieron llegar mediante oficio COyGE/059/11. La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el veinte de enero de dos mil once, mediante acuerdos identificados con las claves CCEyEC.1ª, Ord.3.01.2011 y CCyEC.1ª. Ord. 4.01.2011 aprobó por unanimidad de votos, las modificaciones a los Programas de Capacitación Electoral y Educación Cívica 2011. La Junta Administrativa en su Tercera Sesión Extraordinaria del cuatro de febrero de dos mil once, en cumplimiento a lo ordenado por el órgano superior de dirección, aprobó



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO. Remítase por conducto del Consejero Presidente, copia certificada del presente Acuerdo y sus anexos al Jefe de Gobierno, para su conocimiento.		mediante Acuerdo JA014-11 dar por recibidas las modificaciones de once Programas Institucionales. La Junta Administrativa en su Cuarta Sesión Extraordinaria del diecisiete de febrero de dos mil once, mediante Acuerdo JAA015-11, aprobó presentar al Consejo General la modificación a los Programas Institucionales dos mil once, siendo que en la misma Sesión Extraordinaria, aprobó el Acuerdo JA016-11, mediante el cual se presentaron al Consejo General cinco Programas Institucionales y en su Primera Sesión Urgente, celebrada el diecisiete de febrero de dos mil once, aprobó mediante Acuerdo JA017-11, presentar al Consejo General de este Instituto Electoral el Programa de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dos mil once. Finalmente durante la celebración de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2011, es aprobado el Acuerdo del Consejo General del Distrito Federal, por el que se modifican y aprueban los Programas Institucionales 2011 (ACU-15-11). Mediante oficio número PCG-IEDF/038/2011, el Consejero Presidente remitió copia certificada del Acuerdo de mérito y de sus anexos, para su conocimiento. Mediante oficio número SECG-IEDF/0186/11, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social,



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los dos días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx. OCTAVO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.		Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara las adecuaciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia del Sitio de Internet institucional. Por medio de oficio número IEDF/UTCSTyPDP, la Unidad requerida informó que se realizó la publicación en el Sitio de Internet de este Instituto Electoral, a las 18:52 horas del 17 de enero, en los apartados de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción IX, a petición de los oficios números SECG-IEDF/0186/11 e IEDF/UTALAO/070/11. Publicado en estrados de oficinas centrales el 18 de enero a las 16:00 hrs. y retirado el 21 de enero a las 16:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/0187/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 19 de enero de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto.
14 DE ENERO DE 2011 ACU-04-11	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del propio Instituto.	PRIMERO. Se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en los términos del documento que como Anexo forma parte de este Acuerdo. SEGUNDO. El Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	Entró en vigor el día 15 de enero de 2011. Por medio de oficio número SECG-IEDF/0188/11, se solicitó a la Unidad Técnica



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			dos días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx. CUARTO. Publíquese este Acuerdo y su Anexo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara las adecuaciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del Sitio de Internet institucional. Por medio de oficio número IEDF/UTCSTyPDP, la Unidad requerida informó que se realizó la publicación en el Sitio de Internet de este Instituto Electoral, a las 18:52 horas del 17 de enero, en los apartados de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción IX, a petición de los oficios números SECG-IEDF/0188/11 e IEDF/UTALAOD/070/11. Publicado en estrados de oficinas centrales el 18 de enero a las 16:00 hrs. y retirado el 21 de enero a las 16:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/0189/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 19 de enero de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto.
14 DE ENERO DE 2011 ACU-05-11	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se designa al Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.	PRIMERO. Se designa al ciudadano Ricardo Chincoya Zambrano como encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana del Instituto Electoral, responsabilidad que ocupará hasta en tanto se designa al titular de dicha instancia. SEGUNDO. La designación aprobada mediante este Acuerdo surtirá efectos a partir del día hábil siguiente. TERCERO. Este acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	Entró en vigor el día 17 de enero de 2011. Entró en vigor el día 19 de octubre de 2010.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los dos días siguientes a su aprobación, mediante circular, haga del conocimiento de las diversas áreas del Instituto Electoral la designación aprobada mediante este acuerdo. QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los dos días siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx. SEXTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Mediante la Circular número 08 de fecha 18 de enero de 2011, se comunicó el contenido del referido Acuerdo, a las diversas áreas de este Instituto Electoral, para los fines conducentes. Por medio de oficio número SECG-IEDF/0190/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara las adecuaciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del Sitio de Internet institucional. Por medio de oficio número IEDF/UTCSTyPDP, la Unidad requerida informó que se realizó la publicación en el Sitio de Internet de este Instituto Electoral, a las 18:52 horas del 17 de enero, en los apartados de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción IX, a petición de los oficios números SECG-IEDF/0190/11 e IEDF/UTALAO/070/11. Publicado en estrados de oficinas centrales el 18 de enero a las 16:00 hrs. y retirado el 21 de enero a las 16:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/0191/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 19 de enero de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
14 DE ENERO DE 2011 ACU-06-11	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el contenido de la Convocatoria que se emitirá en cumplimiento a lo dispuesto por el inciso c), del artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011.	PRIMERO. Aprobar el contenido de la Convocatoria que emitirá este Consejo General, en cumplimiento a lo dispuesto por el inciso C), del Artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos, en conjunto con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Jefes Delegacionales en las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos en el Distrito Federal, en términos de los artículos 47, 48, 83, 84, 199, 200, 201, 202, 203, y 204 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como en los artículos transitorios décimo segundo, décimo tercero y Anexo 2 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, en los términos del anexo del presente Acuerdo. SEGUNDO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que en el plazo de veinticuatro horas, contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, remita el contenido de la citada Convocatoria al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los Jefes Delegacionales de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para los efectos a que haya lugar. TERCERO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que, en su calidad de representante legal del Instituto Electoral y enlace con los órganos que conjuntamente convocarán a las consultas ciudadanas, gestione ante dichos entes se dé difusión pública a la convocatoria de mérito, por los medios que resulten procedentes, para mayor conocimiento de la ciudadanía.	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Mediante oficio número SECG-IEDF/224/11, el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, remitió el contenido de la citada Convocatoria al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa de Distrito Federal y a los Jefes Delegacionales de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. El 18 de marzo de 2011, se emitió en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Convocatoria a la ciudadanía del Distrito Federal, a participar en la Consulta Ciudadana para determinar los proyectos a los que las autoridades delegacionales habrán de aplicar en sus demarcaciones territoriales, los recursos presupuestales que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizó como presupuesto participativo en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y Nº DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					Fiscal 2011, la cual fue suscrita por el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa, el Instituto Electoral y los Jefes Delegacionales, todos del Distrito Federal. Entre el 25 y 26 de marzo de 2011, se hicieron ajustes al catálogo de lugares en los que se realizarían los foros informativos y se instalarían las Mesas Receptoras de Opinión (MRO), los cuales fueron publicados en los estrados de las sedes distritales y en la página de Internet del Instituto y comunicados al GDF y a las Delegaciones. En materia de informática se desarrolló el Sistema de ubicación de mesas receptoras de opinión en ambiente WEB para facilitar la captura y modificación de los domicilios propuestos. El sistema estuvo en operación del 4 de febrero al 26 de marzo, fecha en la que se generó la versión final de la ubicación de las MRO. Del 19 al 21 de marzo, se realizaron acciones para la difusión de la Consulta Ciudadana, tales como: Diseño de la imagen gráfica de la Consulta Ciudadana e integración de un catálogo de aplicaciones que se distribuyeron oportunamente a todas las autoridades en materia de presupuesto participativo, a saber: GDF, ALDF y Jefaturas Delegacionales. Tanto la imagen gráfica como el catálogo de aplicaciones fueron utilizados por todas las autoridades en los



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y Nº DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					diversos productos y medios para promover la Consulta Ciudadana. • Desarrollo del micrositio oficial de la Consulta Ciudadana en la página de Internet del IEDF, www.iedf.org.mx, con el objeto de servir al ciudadano interesado en participar en la Consulta, quien tuvo a su disposición por este medio la Convocatoria, el Listado de ubicación de la mesas receptoras de opinión, el Catálogo de Colonias y Pueblos, el spot de radio y los banners con conteo progresivo. • Emisión de cuatro boletines de prensa y difusión, entre los medios de comunicación acreditados y en el micrositio oficial de la Consulta –en la página de Internet del Instituto-, de la Convocatoria de la Consulta publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. • Gestión y concertación de 13 entrevistas exclusivas con medios impresos y electrónicos (Reforma, El Universal, La Jornada, TV Azteca, Canal 11, Milenio Televisión, Notimex, Radio Fórmula, Núcleo Radio Mil, Formato 21 y Radio 13. • Producción y difusión por Internet de una cápsula informativa de video. • Colocación de una grabación de audio en el sistema de telefonía IP Phone del IEDF, en la sección de bienvenida.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo, junto con sus anexos, dentro del plazo de veinticuatro horas, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en sus oficinas centrales como en sus 40 Direcciones Distritales, y en su sitio de Internet: www.iedf.org.mx.		• Transmisión por Internet, el viernes 25 de marzo, de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Consejo General del IEDF, la que habría de dar seguimiento al desarrollo de la Consulta. • El 24 de marzo se publicó, en los estrados de las direcciones distritales y en la página de Internet del Instituto, el catálogo de lugares en los que se realizarían los foros informativos y se instalarían las MRO, el cual fue también remitido al GDF para su difusión, mediante el oficio SECG-IEDF/1027/11 de la misma fecha. • Como parte de las actividades de apoyo y orientación a la ciudadanía se habilitó una línea telefónica gratuita 01 800 y durante los días 26 y 27 de marzo se puso en funcionamiento el Centro de Atención Telefónica CITEIDF. Entró en vigor el día 19 de octubre de 2010. Publicado en estrados de oficinas centrales el 17 de enero a las 11:00 hrs. y retirado el 20 de enero a las 11:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/0151/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 17 de enero de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE																		
14 DE ENERO DE 2011 ACU-07-11	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el ejercicio 2011.	PRIMERO. Se determina el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el año dos mil once, el cual asciende a la cantidad de \$292'684,596.48 (doscientos noventa y dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 48/100 MN), que será distribuido entre los partidos políticos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 251, fracción I, inciso b) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, conforme a lo señalado en los Considerandos 29, 30, 31, 32 y 33 del presente Acuerdo. SEGUNDO. El monto señalado en el punto de Acuerdo anterior, será distribuido entre los partidos políticos en ministraciones mensuales, de la manera siguiente: <table><tr><th>PARTIDO POLÍTICO</th><th>FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES 2011:</th><th>MINISTRACIÓN MENSUAL</th></tr><tr><td>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</td><td>\$59,073,130.02</td><td>\$4,922,760.84</td></tr><tr><td>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</td><td>\$50,257,996.81</td><td>\$4,188,166.40</td></tr><tr><td>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</td><td>\$72,994,263.09</td><td>\$6,082,855.26</td></tr><tr><td>PARTIDO DEL TRABAJO</td><td>\$36,868,730.18</td><td>\$3,072,394.18</td></tr><tr><td>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</td><td>\$33,927,893.89</td><td>\$2,827,324.49</td></tr></table>	PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES 2011:	MINISTRACIÓN MENSUAL	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$59,073,130.02	\$4,922,760.84	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$50,257,996.81	\$4,188,166.40	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$72,994,263.09	\$6,082,855.26	PARTIDO DEL TRABAJO	\$36,868,730.18	\$3,072,394.18	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$33,927,893.89	\$2,827,324.49	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES 2011:	MINISTRACIÓN MENSUAL																					
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$59,073,130.02	\$4,922,760.84																					
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$50,257,996.81	\$4,188,166.40																					
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$72,994,263.09	\$6,082,855.26																					
PARTIDO DEL TRABAJO	\$36,868,730.18	\$3,072,394.18																					
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$33,927,893.89	\$2,827,324.49																					



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE												
			<table><tr><th>PARTIDO POLÍTICO</th><th>FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES 2011:</th><th>MINISTRACIÓN MENSUAL</th></tr><tr><td>CONVERGENCIA</td><td>\$18,177,599.17</td><td>\$1,514,799.93</td></tr><tr><td>NUEVA ALIANZA</td><td>\$21,384,983.32</td><td>\$1,782,081.94</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$292,684,596.48</td><td>\$24,390,383.04</td></tr></table> TERCERO. Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que procedan, en términos de lo dispuesto en los Considerandos 39 y 40 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el punto de Acuerdo que antecede, conforme a lo señalado en el Considerando 32 del presente Acuerdo, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los partidos políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.	PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES 2011:	MINISTRACIÓN MENSUAL	CONVERGENCIA	\$18,177,599.17	\$1,514,799.93	NUEVA ALIANZA	\$21,384,983.32	\$1,782,081.94	TOTAL	\$292,684,596.48	\$24,390,383.04		Por medio de oficio número SECG-IEDF/0196/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Secretaría Administrativa, considerara realizar las acciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, a fin de ministrar de forma mensual los montos respectivos a favor de los Partidos Políticos precisados en el cuerpo del referido Acuerdo, en los términos en el mismo señalados, así como a realizar las acciones conducentes para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los Partidos Políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales de este Instituto Electoral. Mediante oficio número IEDF/SA/682/11 la Secretaría Administrativa informó que mediante requisición 11/02-ord se validó la suficiencia presupuestal por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades
PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES 2011:	MINISTRACIÓN MENSUAL															
CONVERGENCIA	\$18,177,599.17	\$1,514,799.93															
NUEVA ALIANZA	\$21,384,983.32	\$1,782,081.94															
TOTAL	\$292,684,596.48	\$24,390,383.04															



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y Nº DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					ordinarias permanentes de los Partidos Políticos por un importe total de \$292,684,596.48 elaborándose los cheques correspondientes para cubrir y pagar la ministración del mes de enero. Por oficio número SECG-IEDF/197/11, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas ministrar de forma mensual los montos señalados a los Partidos Políticos con derecho a ello. Mediante oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/0193/2011, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que mediante oficio número IEDF/DEAP/0060/2011, de fecha 14 de enero de 2011, se solicitó a la Secretaría Administrativa los cheques del financiamiento público de los Partidos Políticos por concepto de actividades ordinarias permanentes, correspondientes a la ministración del mes de enero de 2011. Mediante oficio número IEDF/DEAP/0126/2011, de fecha 27 de enero de 2011, se solicitó a la Secretaría Administrativa los cheques del financiamiento público de los Partidos Políticos por concepto de actividades ordinarias permanentes, correspondientes a la ministración del mes de febrero de 2011. Mediante oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/0139/2011, de fecha 31 de enero de 2011, se informó a la Secretaría Ejecutiva



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO. Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas al representante de los partidos políticos		que la DEAP había entregado a las personas autorizadas las ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos correspondientes al mes de enero del ejercicio 2011. Mediante oficios identificados con las claves IEDF/DEAP/0106/2011 al IEDF/DEAP/0112/2011, de fecha 28 de enero de 2011, se solicitó a los Partidos Políticos sus referencias bancarias (número de cuenta bancaria, nombre de la institución bancaria, los nombres de las personas autorizadas para manejar dicha cuenta, y las claves interbancarias a 18 dígitos), a fin de que el IEDF les pueda hacer entrega del financiamiento público mediante transferencia electrónica. Mediante oficios números IEDF/DEAP/0150/2011, IEDF/DEAP/0162/2011, IEDF/DEAP/0178/2011 y IEDF/DEAP/0188/2011, de fechas 1, 3, 11 y 15 de febrero de 2011, se remitió a la Secretaría Administrativa la información relativa a las transferencias bancarias del PAN, PRI, PRD, PVEM. Convergencia y Nueva Alianza.; el PT, no ha remitido a la DEAP los datos correctos de la información de mérito.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y Nº DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			autorizado para tal fin y que será, preferentemente, el titular del órgano interno encargado de la obtención y administración de sus recursos generales. Dicho representante podrá ser sustituido libremente por los partidos políticos de conformidad con sus estatutos, previa notificación que deberá ser entregada a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la cual realizará la valoración estatutaria correspondiente. QUINTO. El pago de la ministración correspondiente a enero para los partidos políticos se realizará conforme al procedimiento referido en el Considerando 40. SEXTO. Se instruye a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa a fin de que tomen las medidas necesarias para que los pagos de las ministraciones mensuales relativas al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, de los partidos políticos de los subsiguientes meses se realicen por transferencia electrónica. SÉPTIMO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los dos días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación		Por medio de oficio número SECG-IEDF/0196/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Secretaría Administrativa, considerara realizar las medidas necesarias para que los pagos de las ministraciones mensuales indicadas, se realicen por transferencia electrónica. Mediante oficio número IEDF/SA/682/11, la Secretaría Administrativa informó que recibidas las comunicaciones de la DEAP, sobre las cuentas bancarias de los Partidos Políticos donde se transferirán los recursos por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, se procedió a partir del mes de febrero a efectuar los depósitos correspondientes por medio de transferencia electrónica. Mediante oficio número SECG-IEDF/0198/11, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y Nº DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet http://www.iedf.org.mx. OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. NOVENO. Notifíquese personalmente éste Acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de los tres días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.		Personales, realizara las adecuaciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del Sitio de Internet institucional. Por medio de oficio número IEDF/UTCSTyPDP, la Unidad requerida informó que se realizó la publicación en el Sitio de Internet de este Instituto Electoral, a las 18:52 horas del 17 de enero, en los apartados de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción IX, a petición de los oficios números SECG-IEDF/0198/11 e IEDF/UTALAO/070/11. Entró en vigor el día 15 de enero de 2011. Por medio de oficio número SECG-IEDF/0199/11, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara el Acuerdo de mérito a los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. Mediante oficio número IEDF/DEAP/0193/2011 la Dirección Ejecutiva involucrada informó que mediante oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/0099/2011, de fecha 21 de enero de 2011, se informó a la Secretaría Ejecutiva que el personal de la DEAP practicó diligencia de notificación personal de la copia certificada



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE									
					del acuerdo de mérito, a los representantes acreditados de los Partidos Políticos ante el Consejo General de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 18 de enero a las 16:00 hrs. y retirado el 21 de enero a las 16:00 hrs. Publicado en la página de Internet del Instituto.									
14 DE ENERO DE 2011 ACU-08-11	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público por actividades específicas, para los partidos Políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, correspondientes al ejercicio 2011.	PRIMERO.- Se determina el monto del financiamiento público para las actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal para el año dos mil once, el cual asciende a la cantidad de \$8,780,537.89 (ocho millones setecientos ochenta mil quinientos treinta y siete pesos 89/100 MN), y será distribuido entre los partidos políticos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 251, fracción III, incisos a) y b) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, conforme a lo señalado en los Considerandos 29, 32 y 33 del presente Acuerdo. SEGUNDO.- El monto señalado en el punto de Acuerdo anterior, será distribuido entre los partidos políticos en ministraciones mensuales, de la manera siguiente: <table><tr><th>PARTIDO POLÍTICO</th><th>FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2011</th><th>MINISTRACIÓN MENSUAL</th></tr><tr><td>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</td><td>\$1,772,193.90</td><td>\$147,682.82</td></tr><tr><td>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</td><td>\$1,507,739.90</td><td>\$125,644.99</td></tr></table>	PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2011	MINISTRACIÓN MENSUAL	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$1,772,193.90	\$147,682.82	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$1,507,739.90	\$125,644.99	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2011	MINISTRACIÓN MENSUAL												
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$1,772,193.90	\$147,682.82												
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$1,507,739.90	\$125,644.99												



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE																		
			<table><tr><td>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</td><td>\$2,189,827.89</td><td>\$182,485.66</td></tr><tr><td>PARTIDO DEL TRABAJO</td><td>\$1,106,061.90</td><td>\$92,171.83</td></tr><tr><td>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</td><td>\$1,017,836.82</td><td>\$84,819.73</td></tr><tr><td>CONVERGENCIA</td><td>\$545,327.98</td><td>\$45,444.00</td></tr><tr><td>NUEVA ALIANZA</td><td>\$641,549.50</td><td>\$53,462.46</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$8,780,537.89</td><td>\$731,711.49</td></tr></table> TERCERO.- Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que procedan, en términos de lo dispuesto en los Considerandos 39 y 40 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el punto de Acuerdo que antecede, conforme a lo señalado en el Considerando 33 del presente Acuerdo, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los partidos políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$2,189,827.89	\$182,485.66	PARTIDO DEL TRABAJO	\$1,106,061.90	\$92,171.83	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$1,017,836.82	\$84,819.73	CONVERGENCIA	\$545,327.98	\$45,444.00	NUEVA ALIANZA	\$641,549.50	\$53,462.46	TOTAL	\$8,780,537.89	\$731,711.49		Por medio de oficio número SECG-IEDF/0192/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Secretaría Administrativa, considerar realizar las acciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, a fin de ministrar de forma mensual los montos respectivos a favor de los Partidos Políticos precisados en el cuerpo del referido Acuerdo, en los términos en el mismo señalados, así como a realizar las acciones conducentes para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los Partidos Políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales de este Instituto Electoral. Mediante oficio número IEDF/SA/682/11, la Secretaría Administrativa informó que mediante requisición 11/01-ord se validó la suficiencia
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$2,189,827.89	\$182,485.66																					
PARTIDO DEL TRABAJO	\$1,106,061.90	\$92,171.83																					
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$1,017,836.82	\$84,819.73																					
CONVERGENCIA	\$545,327.98	\$45,444.00																					
NUEVA ALIANZA	\$641,549.50	\$53,462.46																					
TOTAL	\$8,780,537.89	\$731,711.49																					



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y Nº DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					presupuestal por concepto de financiamiento público para las actividades específicas de los Partidos Políticos por un importe total anual de \$8,780,537.88, elaborándose los cheques correspondientes para cubrir y pagar la ministración del mes de enero. Por oficio número SECG-IEDF/1973/11, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas ministrar de forma mensual los montos señalados a los Partidos Políticos con derecho a ello. Mediante oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/0193/2011, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que mediante oficio número IEDF/DEAP/0061/2011, de fecha 14 de enero de 2011, se solicitó a la Secretaría Administrativa los cheques del financiamiento público de los Partidos Políticos por concepto de actividades específicas, correspondientes a la ministración del mes de enero de 2011. Mediante oficio número IEDF/DEAP/0126/2011, de fecha 27 de enero de 2011, se solicitó a la Secretaría Administrativa los cheques del financiamiento público de los Partidos Políticos por concepto de actividades específicas, correspondientes a la ministración del mes de febrero de 2011. Mediante oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/0139/2011, de fecha 31 de enero



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y Nº DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					de 2011, se informó a la Secretaría Ejecutiva que la DEAP había entregado a las personas autorizadas las ministraciones del financiamiento público para actividades específicas de los Partidos Políticos correspondientes al mes de enero del ejercicio 2011. Mediante oficios identificados con las claves IEDF/DEAP/0106/2011 al IEDF/DEAP/0112/2011, de fecha 28 de enero de 2011, se solicitó a los Partidos Políticos sus referencias bancarias (número de cuenta bancaria, nombre de la institución bancaria, los nombres de las personas autorizadas para manejar dicha cuenta, y las claves interbancarias a 18 dígitos), a fin de que el IEDF les pueda hacer entrega del financiamiento público mediante transferencia electrónica. Mediante oficios números IEDF/DEAP/0150/2011, IEDF/DEAP/0162/2011, IEDF/DEAP/0178/2011 y IEDF/DEAP/0188/2011, de fechas 1, 3, 11 y 15 de febrero de 2011, se remitió a la Secretaría Administrativa la información relativa a las transferencias bancarias del PAN, PRI, PRD, PVEM. Convergencia y Nueva Alianza.; el PT, no ha remitido a la DEAP los datos correctos de la información de mérito.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y Nº DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO.- Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas al representante de los partidos políticos autorizado para tal fin y que será, preferentemente, el titular del órgano interno encargado de la obtención y administración de sus recursos generales. Dicho representante podrá ser sustituido libremente por los partidos políticos de conformidad con sus estatutos, previa notificación que deberá ser entregada a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la cual realizará la valoración estatutaria correspondiente. QUINTO.- El pago de la ministración correspondiente a enero para los partidos políticos se realizará conforme al procedimiento referido en el Considerando 40. SEXTO.- Se instruye a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa a fin de que tomen las medidas necesarias para que los pagos de las ministraciones mensuales relativas al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, de los partidos políticos de los subsiguientes meses se realicen por transferencia electrónica. SÉPTIMO.- Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social,		Por medio de oficio número SECG-IEDF/0192/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Secretaría Administrativa, considerara realizar las medidas necesarias para que los pagos de las ministraciones mensuales indicadas, se realicen por transferencia electrónica. Mediante oficio número IEDF/SA/682/11, la Secretaría Administrativa informó que recibidas las comunicaciones de la DEAP, sobre las cuentas bancarias de los Partidos Políticos donde se transferirán los recursos por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, se procedió a partir del mes de febrero a efectuar los depósitos correspondiente por medio de transferencia electrónica. Mediante oficio número SECG-IEDF/0194/11, la



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los dos días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet http://www.iedf.org.mx. OCTAVO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. NOVENO.- Notifíquese personalmente éste Acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de los tres días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.		Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara las adecuaciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del Sitio de Internet institucional. Por medio de oficio número IEDF/UTCSTyPDP, la Unidad requerida informó que se realizó la publicación en el Sitio de Internet de este Instituto Electoral, a las 18:52 horas del 17 de enero, en los apartados de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción IX, a petición de los oficios números SECG-IEDF/0194/11 e IEDF/UTALAO/070/11./0131/2011. Entró en vigor el día 19 de octubre de 2010. Por medio de oficio número SECG-IEDF/0195/11, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara el Acuerdo de mérito a los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. Mediante oficio número IEDF/DEAP/0193/2011 la Dirección Ejecutiva involucrada informó que mediante oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/0099/2011, de fecha 21 de enero



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					de 2011, se informó a la Secretaría Ejecutiva que el personal de la DEAP practicó diligencia de notificación personal de la copia certificada del acuerdo de mérito, a los representantes acreditados de los Partidos Políticos ante el Consejo General de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 18 de enero a las 16:00 hrs. y retirado el 21 de enero a las 16:00 hrs. Publicado en la página de Internet del Instituto.
18 DE ENERO DE 2011 ACU-09-11	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba remitir el Informe que, con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presenta el Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, correspondiente al año 2010.	PRIMERO. Se aprueba remitir el Informe que, con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presenta el Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, correspondiente al año 2010. SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo de este Instituto, remitir inmediatamente el presente acuerdo y su anexo al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. TERCERO. Publíquese el presente acuerdo sin su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, e integralmente en el sitio del Instituto en Internet: www.iedf.org.mx .	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Mediante oficio número SECG-IEDF/224/11, el Secretario Ejecutivo, remitió el Acuerdo de mérito y su anexo al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Publicado en estrados de oficinas centrales el 19 de enero a las 17:00 hrs. y retirado el 24 de enero a las 17:00 hrs.; Publicado en la página de Internet del Instituto.
18 DE ENERO DE 2011 ACU-10-11	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico del	PRIMERO. Se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2011 del Instituto Electoral del Distrito Federal, que como anexo forma parte del presente Acuerdo. SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS	Entró en vigor el día 19 de octubre de 2010.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Instituto Electoral del Distrito Federal, para el año 2011.	TERCERO. Ordenar al Secretario Ejecutivo comunicar el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Administrativa, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia. CUARTO. Publíquese el presente acuerdo junto con sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta direcciones distritales y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx	DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Mediante la Circular número 09 de fecha 20 de enero de 2011, se comunicó el contenido del referido Acuerdo, a la Secretaría Administrativa, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia. Publicado en estrados de oficinas centrales el 20 de enero a las 12:00 hrs. y retirado el 25 de enero a las 12:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/0232/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 20 de enero de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto.
18 DE ENERO DE 2011 ACU-11-11	PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL 31 DE ENERO DE 2011, NÚMERO 1023.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento de Verificación de Requisitos que deberán cumplir las Agrupaciones Políticas Locales que pretendan constituirse como Partido Político Local.	PRIMERO. Aprobar el Reglamento de verificación de requisitos que deberán cumplir las agrupaciones políticas locales que pretendan constituirse como partido político local así como su respectivo anexo. SEGUNDO. Se instruye al Secretario Administrativo en su respectivo ámbito de competencia, de conformidad con los artículos 67 y 68 del Código, a poner a disposición del Secretario Ejecutivo el personal necesario a efecto de que realice las acreditaciones de los representantes del Instituto Electoral que llevarán a cabo la certificación de las Asambleas Delegacionales y las Asambleas Locales Constitutivas del proceso de registro de partidos políticos locales.	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	Por medio de oficio número SECG-IEDF/0226/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Secretaría Administrativa, considerara realizar las medidas necesarias a efecto de que se realizaran las acreditaciones de los Representantes de este Instituto Electoral que llevarán a cabo la certificación de las Asambleas Delegacionales y las Asambleas Locales Constitutivas del proceso de registro de los Partidos Políticos Locales. Mediante oficio



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y Nº DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, dar el trámite correspondiente a las notificaciones que presenten las agrupaciones políticas locales, en términos de lo dispuesto por el Considerando 14 de este Acuerdo, a través del Reglamento aprobado en el Acuerdo PRIMERO del presente instrumento.	UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	número IEDF/SA/682/11, la Secretaría Administrativa informó que mediante oficio IEDF/SA/319/11 se solicitó a la Secretaría Ejecutiva el número de funcionarios y el cargo que requiere la Secretaría Ejecutiva para llevara a cabo la cuantificación de las Asambleas Delegacionales y Locales Constitutivas para el proceso de registro de los Partidos Políticos Locales. Por medio de oficio número SECG-IEDF/0227/11, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas dar el trámite correspondiente a las notificaciones que presenten las Agrupaciones Políticas Locales, en términos de lo dispuesto en el cuerpo del referido instrumento. Mediante oficio número IEDF/DEAP/0193/2011, la Dirección Ejecutiva involucrada informó que mediante oficio clave IEDF/DEAP/0151/11, de fecha 1 de febrero de 2011, se informó a la Secretaría Ejecutiva que nueve Agrupaciones Políticas Locales presentaron escrito ante la DEAP por el cual manifestaron su intención de constituirse como Partido Político Local. Indicó que se han recibido en la DEAP las programaciones de asambleas de demarcación territorial. La DEAP ha solicitado el personal del IEDF para llevar a cabo la verificación de las asambleas de demarcación territorial. Señaló que se han asistido a las asambleas de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO. Notifíquese personalmente el presente acuerdo a las agrupaciones políticas locales con registro vigente ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación. En caso de no poder realizarse dicha notificación, ésta se hará a través de los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral. QUINTO. Publíquese el Reglamento aprobado en el Acuerdo PRIMERO del presente instrumento, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. SEXTO. Publíquese el Reglamento aprobado en el Acuerdo PRIMERO del presente instrumento, en el apartado de transparencia de la página web del Instituto Electoral.		demarcación territorial en las fechas programadas por las Agrupaciones Políticas Locales solicitantes. Por medio de oficio número SECG-IEDF/0230/11, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificar personalmente o por estrados de las oficinas centrales el Acuerdo de mérito a las Agrupaciones Políticas Locales con registro vigente ante este Instituto Electoral. Mediante oficio número IEDF/DEAP/0113/2011, la Dirección Ejecutiva involucrada informó que personal de dicha Dirección Ejecutiva, notificó mediante cédulas de notificación personal a los representantes de todas las Agrupaciones Políticas Locales acompañándoles copia certificada del Acuerdo de mérito, así como fue publicada una copia autorizada del referido Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2011, en el ejemplar número 1023. Se realizó su publicación en el apartado de transparencia de la página web de este Instituto Electoral, a las 12:58 horas del 20 de enero del año en curso, en los apartados de los Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción XI, a petición de los oficios números SECG-IEDF/0231/11 e



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SÉPTIMO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo, dentro de los tres días siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus 40 órganos desconcentrados y en el sitio de internet del Instituto www.iedf.org.mx.		IEDF/UTALAO/084/11. Entró en vigor el día 19 de octubre de 2010. Publicado en estrados de oficinas centrales el 20 de enero a las 12:00 hrs. y retirado el 25 de enero a las 12:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/0228/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 21 de enero de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto.
8 DE FEBRERO DE 2011 ACU-12-11	PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL 08 DE MARZO DE 2011, NÚMERO 1048.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales interesadas en obtener el registro legal como Partido Político Local.	PRIMERO. Aprobar el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales interesadas en obtener el registro legal como partido político local. SEGUNDO. El Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales interesadas en obtener el registro legal como partido político local, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente el presente acuerdo y su reglamento dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, y por estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral, a las agrupaciones políticas locales que entre el 20 y el 31 de enero del 2011 notificaron su voluntad al Instituto Electoral del Distrito Federal para constituirse como Partido Político local.	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Mediante oficio número SECG-IEDF/431/11, el Secretario Ejecutivo solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, que notificara personalmente o bien por estrados de oficinas centrales el Acuerdo de mérito a las Agrupaciones Políticas Locales que en el término referido notificaron su voluntad al Instituto Electoral del Distrito Federal para constituirse como Partido Político Local. Por medio de oficio IEDF/UTEF/057/2011, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO. Publíquese el reglamento, sus anexos y presentación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y estos documentos además del presente acuerdo en el apartado de transparencia de la página de internet del Instituto: www.iedf.org.mx .	Agrupación Cívica Democrática. Asociación Mexicana de la Familia. Pro Desarrollo Nacional. Asociación Profesional Interdisciplinaria de México. Ciudadanos Activos del Distrito Federal. Fuerza Popular Línea de Masas. México Avanza. Movimiento Libertad. A.P.L. Movimiento Social Democrático Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE). 11 de febrero 2011 informó que el Acuerdo referido fue notificado en las fechas que a continuación se precisan: Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1048, de fecha 08 de marzo de 2011. Publicado en estrados de oficinas centrales el 11 de febrero a las 13:00 hrs. y retirado el 16 de febrero a las 13:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/0433/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 11 de febrero de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto.	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
8 DE FEBRERO DE 2011 ACU-13-11	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el monto máximo de los recursos que podrán ser utilizados por las Agrupaciones Políticas Locales en la realización de las actividades tendentes a constituirse como Partido Político Local.	PRIMERO. Se determina que el monto máximo de los recursos a utilizar para realizar las actividades tendentes a acreditar el cumplimiento de los requisitos legales de constitución de partido político local, ascenderá a la cantidad de \$5,839,541.04 (cinco millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y un pesos con cuatro centavos), en términos de lo previsto en el considerando 17 del presente Acuerdo. SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente acuerdo a las agrupaciones políticas locales que presentaron su intención de constituirse como partido político local ante este Instituto Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus 40 órganos desconcentrados y en el sitio de internet del Instituto www.iedf.org.mx.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Por medio de oficio número SECG-IEDF/0429/11, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara personalmente el Acuerdo referido a las Agrupaciones Políticas Locales que presentaron su intención de constituirse como Partido Político Local ante este Instituto Electoral. Mediante oficio número IEDF/DEAP/0193/2011, la Dirección Ejecutiva aludida informó que mediante oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/0182/2011, de fecha 14 de febrero de 2011, se informó a la Secretaría Ejecutiva que el personal de la DEAP practicó diligencia de notificación personal de la copia certificada del Acuerdo de mérito, a los representantes acreditados de las Agrupaciones Políticas Locales en el IEDF. Entró en vigor el día 8 de febrero de 2011. Publicado en estrados de oficinas centrales el 11 de febrero a las 13:00 hrs. y retirado el 16 de febrero a las 13:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/0432/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					publicado en sus estrados el 11 de febrero de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto.
8 DE FEBRERO DE 2011 ACU-14-11	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban modificaciones a la estructura orgánica-funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal.	PRIMERO. Aprobar las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos del anexo que forma parte integral de este Acuerdo. SEGUNDO. Instruir al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo proveer lo necesario para la implementación de la estructura aprobada, a más tardar a los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo; estándose a lo dispuesto en el punto PRIMERO del Acuerdo ACU-01-11, emitido el 14 de enero del 2011, y supletoriamente lo dispuesto en el ACU-069-08 aprobado el 19 de diciembre del 2008. TERCERO. Ordenar a la Junta Administrativa para que actualice los tabuladores y las remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral, de acuerdo con la estructura aprobada CUARTO. Ordenar al Secretario Ejecutivo instruya a la Unidad Técnica de	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Por medio de oficio número SECG-IEDF/0421/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Secretaría Administrativa, considerara proveer lo necesario para la implementación de la estructura aprobada a más tardar a los treinta días hábiles a la entrada en vigor del referido Acuerdo y estándose a lo dispuesto en el punto PRIMERO del Acuerdo ACU-01-11, emitido el 14 de enero del 2011, y supletoriamente lo dispuesto en el ACU-069-08 aprobado el 19 de diciembre de 2008, Mediante oficio número oficio número IEDF/SA/682/11 la Secretaría Administrativa informó que en coordinación con la Secretaría Ejecutiva se realizan acciones necesarias para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Mediante oficio IEDF/SA/1047/11, la Secretaría Administrativa informó que con fecha 23 de marzo de 2011, la Junta Administrativa mediante Acuerdo JA023 aprobó los tabuladores y las remuneraciones aplicables al personal de este Instituto Electoral para el 2011. Por medio de oficio SECG-IEDF/0422/11, el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y Nº DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Asuntos Jurídicos para que elabore los Criterios y dictámenes para la reubicación o separación del personal del Instituto, en términos de los numerales 123, Apartado B, fracción IX, párrafo segundo de la Constitución y 125 del Código en un término perentorio que permita cumplir el plazo previsto en el numeral SEGUNDO del presente acuerdo.		Secretario Ejecutivo, instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos de este Instituto Electoral, elaborara los Criterios y Dictámenes para la reubicación o separación del personal del Instituto, en términos de los numerales 123, Apartado B, fracción IX, párrafo segundo de la Constitución y 125 del Código en un término perentorio que permita cumplir el plazo previsto en el numeral SEGUNDO del referido Acuerdo. Mediante oficio número IEDF/UTAJ/0426/2011, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informó que formuló el Proyecto relativo a los "Criterios que regulan la reubicación o, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración", mismos que fueron remitidos mediante oficio IEDF/UTAJ/0259/2011 de 24 de febrero de 2011, dirigido al Secretario Ejecutivo y, en copia de conocimiento, a las Consejeras y Consejeros Electorales; Asimismo indicó que incorporó las observaciones remitidas por los Consejeros Electorales, Yolanda C. León Manríquez, José Fernando Díaz Naranjo, Carla A. Humphrey Jordan y Beatriz Claudia Zavala Pérez, mismas que dieron origen a una nueva versión de dichos criterios, la cual fue enviada al Secretario Ejecutivo y, en copia de conocimiento a las Consejeras y Consejeros Electorales mediante oficio IEDF/UTAJ/0333/2011 de 7 de marzo del



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y Nº DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO. El personal que deba ser separado con motivo de la aplicación del presente Acuerdo, deberá realizar la entrega de la información, documentos y demás instrumentos o materiales que haya tenido efectos con motivo de su función, a la Secretaría Administrativa. Para estos efectos la Contraloría General deberá verificar la preservación de dichos insumos ex ante y ex post a la salida del funcionario respectivo, con base en la información que le proporcione la Secretaría citada. Esta unidad administrativa, en materia de archivos, deberá estarse a la legislación correspondiente.		presente año; Remitió a la Secretaría Ejecutiva, a través de sus diversos IEDF/UTAJ/0411/2011 e IEDF/UTAJ/0412/2011 ambos de 23 de marzo de 2011, los dictámenes del personal que de manera voluntaria, decidió dar por terminado el vínculo laboral con este Instituto Electoral, sujetándose a lo previsto en el artículo 125 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, mismos que fueron validados solo en sus aspectos jurídicos, en términos de lo establecido en la fracción III, del artículo 63 del Reglamento Interior de este Instituto Electoral. Por medio de oficio SECG-IEDF/0423/11, el Secretario Ejecutivo, solicitó al Titular de la Contraloría General de este Instituto Electoral considerara verificar que a la salida del personal que deba ser separado con motivo de la aplicación de este Acuerdo, se preserven la información, documentos y demás instrumentos y materiales, ex ante y ex post, con base en la información que le proporcione la Secretaría Administrativa; así mismo, que en lo relativo a la materia de archivos, deberá estarse a la legislación correspondiente. Por medio de oficio número IEDF/CG/SRESP/102/2011, la Contraloría General de este Instituto Electoral informó que a efecto de cumplimentar lo mandatado por el Máximo Órgano de Dirección mediante ACU-14-11, esta Contraloría General



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y Nº DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					mediante oficios números IEDF/CG/SRESP/057/2011, IEDF/CG/SRESP/ 058/2011, IEDF/CG/SRESP/059/2011, IEDF/CG/SRESP/060/2011, IEDF/CG/SRESP/ 061/2011, IEDF/CG/SRESP/062/2011, IEDF/CG/SRESP/063/2011, IEDF/CG/SRESP/ 064/2011, IEDF/CG/SRESP/065/2011, IEDF/CG/SRESP/066/2011, IEDF/CG/SRESP/ 067/2011, e IEDF/CG/SRESP/068/2011, todos de fecha 11 de febrero de 2011, informó a los titulares de la Secretaría Administrativa, Presidencia del Consejo General, Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, Secretaría Ejecutiva, Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, las obligaciones legales que en materia de entrega recepción de bienes y recursos propiedad del IEDF, establece el "Procedimiento para Levantar Actas de Entrega Recepción número CI-01-08", en el entendido que esta Contraloría General debía esperar la información que al efecto emitiera la Secretaría Administrativa respecto del personal que, en su



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO. Ordenar a la Junta Administrativa para que, en términos del artículo 64, fracción XX, inciso b del Código, realice las modificaciones necesarias al Catálogo General de Cargos y Puestos, así como al Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto, a más tardar, a los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo. SÉPTIMO. Ordenar al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo para que instruyan a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, respectivamente, a fin de que sea modificada la normativa necesaria de acuerdo con la estructura aprobada, en términos de lo previsto por el punto SEGUNDO del presente acuerdo.		caso fuere separado del servicio público que presta el Instituto Electoral del Distrito Federal. Mediante oficio número IEDF/SA/1047/11, informó que con fecha 22 de marzo de 2011, la Junta Administrativa mediante Acuerdo JA022 y JA021 aprobó el Catálogo de Cargos y Puestos y el Manual de Organización y Funcionamiento de este Instituto Electoral. Por medio de oficio SECG-IEDF/0422/11, el Secretario Ejecutivo, instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos de este Instituto Electoral, modifique la normativa necesaria de acuerdo con la estructura aprobada, en términos de lo previsto por el punto SEGUNDO del Acuerdo de mérito. Mediante oficio número IEDF/UTAJ/0426/2011, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informó que, en atención a la instrucción formulada por el Secretario Ejecutivo mediante oficio SECG-IEDF/075/11, de 6 de enero de 2011, misma que a su vez dio cumplimiento a la petición efectuada de la Presidenta de la Comisión de Normatividad y Transparencia, formuló los proyectos siguientes: a) Reglamento Interior del D.F.; b) Reglamento de Sesiones del Consejo General, Comisiones y Comités y Consejos Distritales del IEDF; c) Reglamento de Integración y



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y Nº DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					Funcionamiento de los Consejos Distritales del IEDF; d) Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del IEDF, y e) Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEDF. De lo anterior, esta área jurídica remitió a la Secretaría Ejecutiva, los proyectos relativos a los incisos a, b, c y e, a través de los oficios: IEDF/UTAJ/321/2011, IEDF/UTAJ/328/2011 e IEDF/UTAJ/348/2011. La Unidad Técnica, a través de sus diversos IEDF/UTAJ/344/2011 e IEDF/UTAJ/345/2011, solicitó a las áreas del Instituto formular observaciones que en sus respectivos ámbitos, consideraban necesario adicionar, funciones o actividades que en el ámbito de su competencia desarrollan, para ser adicionadas a dicho proyecto. En consecuencia, mediante oficio IEDF/UTAJ/363/2011 dirigido a la Presidencia de la Comisión de Normatividad y Transparencia, envió una nueva versión del Reglamento Interior, mismo que adoptó las observaciones y comentarios que realizaron las diversas áreas del Instituto. El Titular de la



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y Nº DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					Unidad Técnica referida, así como el personal adscrito a la misma, asistió a las reuniones de trabajo convocadas por la Comisión de Normatividad y Transparencia el 17 y 18 de marzo de 2011. El 23 de marzo de 2011, la Comisión de Normatividad y Transparencia en su Tercera Sesión Extraordinaria aprobó los proyectos siguientes: • Reglamento Interior del IEDF; • Reglamento de Sesiones del Consejo General, Comisiones y Comités y Consejos Distritales; • Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Consejos Distritales, y • Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Mediante oficio número SECG/IEDF/0421/11, el Secretario Ejecutivo solicitó a la Secretaría Administrativa para que se instruyera a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, a fin de modificar la normativa necesaria de acuerdo con la estructura aprobada, en términos de los previsto por el punto SEGUNDO del referido instrumento. Por medio de oficio número IEDF/SA/682/11, la



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO. Instruir a la Junta Administrativa para que presente al Consejo General, en el mes de marzo de esta anualidad, los ajustes al presupuesto de egresos aprobado mediante acuerdo ACU-003-11. NOVENO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. DÉCIMO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los dos días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx		Secretaría Administrativa informó que mediante oficio IEDF/SA/563/11 se instruyó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo modificar la normatividad necesaria. A la fecha se elaboró la propuesta del Estatuto de Servidores Públicos del IEDF, proyecto que se circuló entre las oficinas de los Consejeros Electorales para conocer sus observaciones y posteriormente su presentación ante la Comisión de Normatividad. Mediante oficio número IEDF/SA/1047/11, la Secretaría Administrativa informó que la Junta Administrativa durante su 5ª Sesión Urgente del día 25 de marzo de 2011, mediante Acuerdo clave JA025-11 aprobó los ajustes del presupuesto, documento que posteriormente será presentado a la consideración del Consejo General de este Instituto Electoral. Entró en vigor el día 8 de febrero de 2011. Por medio de oficio SECG-IEDF/0420/11, el Secretario Ejecutivo, instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realice dentro del término solicitado, las adecuaciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del Sitio de Internet www.iedf.org.mx. Por medio de oficio número IEDF/UTCSTyPDP, la Unidad requerida informó



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			ONCEAVO. Publicar este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx		que se realizó la publicación en el Sitio de Internet de este Instituto Electoral, a las 21:21 horas del 10 de febrero, en los apartados de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción IX, a petición del oficio número SECG-IEDF/0420/11. Publicado en estrados de oficinas centrales el 11 de febrero a las 13:00 hrs. y retirado el 16 de febrero a las 13:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/0424/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 11 de febrero de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto.
23 DE FEBRERO DE 2011 ACU-15-11	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifican y aprueban los Programas Institucionales 2011.	PRIMERO. En los términos de los documentos que como anexos forman parte del presente Acuerdo, se modifican los Programas Institucionales para el año 2011 siguientes: a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto; b) Uso de Instrumentos Informáticos; c) Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral; d) Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral; e) Selección e Ingreso del Personal Administrativo del Instituto Electoral; f) Capacitación y Actualización del Personal Administrativo; g) Capacitación Electoral; h) Educación Cívica;	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			i) Organización Electoral; j) Geografía Electoral; y k) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas; l) Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. SEGUNDO. En los términos de los documentos que como anexos forman parte del presente Acuerdo, se aprueban los Programas Institucionales siguientes: a) Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales; b) Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General; c) Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos; d) Participación Ciudadana; y e) Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana. TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique mediante circular el contenido del presente acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y órganos desconcentrados del Instituto, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia. CUARTO. Instruir a la Junta Administrativa para que realice las adecuaciones al Programa Operativo Anual dos mil once, de conformidad con las modificaciones realizadas a los Programas Institucionales aprobados mediante el presente Acuerdo.		Mediante la Circular número 19 de fecha 25 de febrero de 2011, se comunicó el contenido del referido Acuerdo, a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia. La Junta Administrativa realizó el ajuste al presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio dos mil once y las modificaciones al Programa



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO. El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. SEXTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los dos días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx. SÉPTIMO. Publicar este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx.		Operativo Anual, dicho proyecto de acuerdo será presentado a la Consideración del Consejo General para en su momento realizar en su caso su aprobación. Entró en vigor el día 23 de febrero de 2011. Por medio de oficio número SECG-IEDF/0636/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del Sitio de Internet del Instituto. A través del oficio número IEDF/UTCST y PDP/0186/2011, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación, a las 16:53 horas del 25 de febrero, en el apartado de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción XI, a petición del oficio número IEDF/UTALAO/343/11. Publicado en estrados de oficinas centrales el 25 de febrero a las 16:00 hrs. y retirado el 02 de marzo a las 16:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/0637/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 25 de febrero de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
23 DE FEBRERO DE 2011 ACU-16-11	PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL 14 DE MARZO DE 2011, NÚMERO 1052.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se modifica el procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponde a los Partidos Políticos en el Distrito Federal.	PRIMERO. Aprobar las modificaciones al Procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponde a los partidos políticos en el Distrito Federal, en los términos del documento anexo del presente acuerdo. SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. TERCERO. Queda sin efectos al momento de la aprobación del presente Acuerdo, el Procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponden a los partidos políticos en el Distrito Federal, identificado con la clave DT-009. CUARTO. Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que en un plazo de tres días hábiles a partir de la aprobación del presente Acuerdo se realice la notificación personal a los Partidos Políticos. QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los dos días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Entró en vigor el día 23 de febrero de 2011. Mediante oficio número SECG-IEDF/0615/11, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la notificación personal a los Partidos Políticos del Acuerdo de mérito. Por medio de oficio IEDF/DEAP/0319/2011 La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que mediante oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/0232/2011, de fecha 1 de marzo de 2011, se informó a la Secretaría Ejecutiva que personal de la DEAP practicó diligencia de notificación personal de la copia certificada del Acuerdo de mérito, a los representantes acreditados de los partidos políticos ante el Consejo General del IEDF. Por medio de oficio número SECG-IEDF/0616/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social,



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de internet www.iedf.org.mx. SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo con su anexo, dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en sus oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx SÉPTIMO. Publíquese los puntos resolutivos del presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.		Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara las adecuaciones procedentes a efecto de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo. Mediante oficio número IEDF/UTCST y PDP, la Unidad Técnica aludida informó que se realizó la publicación, a las 16:53 horas del 25 de febrero, en los apartados de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción XI. Publicado en estrados de oficinas centrales el 25 de febrero a las 16:00 hrs. y retirado el 02 de marzo a las 16:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/0617/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 25 de febrero de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto. Publicados los puntos resolutivos del Acuerdo de mérito, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1052 de fecha 14 de marzo de 2011.
23 DE FEBRERO DE 2011 ACU-17-11	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se revisa y determina la integración de las Comisiones Permanentes.	PRIMERO. Se aprueba ratificar la integración y temporalidad aprobada mediante Acuerdos ACU-01-10 y ACU-039-10, de once de enero y doce de noviembre de dos mil diez, respecto de las Comisiones Permanentes de: - o Asociaciones Políticas, - o Organización y Geografía Electoral, - o Capacitación Electoral y Educación Cívica,	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL,	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			- o Fiscalización, y - o Normatividad y Transparencia. SEGUNDO. Se aprueba que la Comisión Permanente de Participación Ciudadana se integre como se precisa en el inciso b) del Considerando 28 del presente Acuerdo. TERCERO. A más tardar el diez de enero de dos mil doce debe modificarse la integración de las Comisiones Permanentes, sustituyendo a quien funja como Presidenta o Presidente de las mismas y a otro de sus integrantes. CUARTO. Dentro de los quince días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este acuerdo, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana deberá aprobar su programa anual de trabajo y el calendario de actividades a desarrollar en dos mil once, para que, en su oportunidad, se hagan del conocimiento del Consejo General. QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx SEXTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en	TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Por medio de oficio número SECG-IEDF/0641/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara las adecuaciones procedentes a efecto de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo. Mediante oficio número IEDF/UTCSyT/0186/2011, la Unidad involucrada, informó que se realizó la publicación, a las 16:53 horas del 25 de febrero, en los apartados de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción XI. Publicado en estrados de oficinas centrales el 25 de febrero a las 16:00 hrs. y retirado el 02 de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página www.iedf.org.mx SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		marzo a las 16:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/0617/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 25 de febrero de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto. Entró en vigor el día 23 de febrero de 2011.
28 DE FEBRERO DE 2011 ACU-18-11	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se designa a las Consejeras o Consejeros Electorales que integrarán el Comité que coordinará, las actividades tendentes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno de 2012.	PRIMERO. Se designa a las Consejeras y Consejeros Electorales que formarán parte del Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno que se verificará el primer domingo de julio de dos mil doce, de conformidad con lo señalado en el Considerando 27 de este Acuerdo. SEGUNDO. El Comité estará integrado con las Consejeras y Consejeros Electorales designados, así como un representante por cada Partido Político y uno por cada Grupo Parlamentario acreditado ante el Consejo General. TERCERO. El Comité tendrá el objeto y las atribuciones que se establecen en el Considerando 18. CUARTO. La presidencia del Comité se rotará entre la Consejera y Consejeros Electorales designados conforme a este Acuerdo, siguiendo las reglas que se determinen en su Manual de Funcionamiento. QUINTO. El Comité deberá celebrar su sesión de instalación en la sala anexa a la Secretaría Administrativa de este Instituto Electoral a las 12:30 horas del veintiocho de febrero de dos mil once y concluirá sus actividades con la presentación de su informe final al Consejo General.	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Con la finalidad de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, para la elección de Jefe de Gobierno de 2012, el Consejo General del Instituto Electoral capitalino (IEDF) designó a los consejeros electorales que integrarán el Comité que dará



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y Nº DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO. El aludido Comité deberá aprobar su Manual de Funcionamiento, programa anual de trabajo y el calendario de actividades en los términos indicados en el Considerando 29 de este Acuerdo. SÉPTIMO. El comité deberá realizar los trabajos que se requieran para el cumplimiento de su objeto con apoyo de las secretarías Ejecutiva y Administrativa, las direcciones ejecutivas y las unidades técnicas, de conformidad con el ámbito de su competencia.		cumplimiento a dichas acciones. Conforme al Acuerdo aprobado, el Comité quedó instalado el día 28 de febrero de 2011, al concluir la sesión extraordinaria del Consejo General, y será presidido por el consejero electoral Néstor Vargas Solano, en este primer periodo, toda vez que se acordó una presidencia rotativa. Los consejeros Carla A. Humphrey Jordan y Ángel Rafael Díaz Ortiz serán integrantes del mismo, al igual que un representante por cada partido político y uno por cada grupo parlamentario acreditado ante el Consejo General, en acatamiento del artículo 57 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF). Conforme al artículo 57, el Comité debe instalarse en el mes de febrero del año anterior a aquel en que se lleve a cabo la elección de Jefe de Gobierno, misma que tendrá verificativo el primer domingo de julio de 2012. A la brevedad, el Comité deberá aprobar su Manual de Funcionamiento, programa de trabajo y calendario de actividades.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de internet www.iedf.org.mx NOVENO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx DÉCIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		Por medio de oficio número SECG-IEDF/0665/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara las adecuaciones procedentes a efecto de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0186/2011 la Unidad Técnica referida, informó que se realizó la publicación, a las 16:01 horas del 01 de marzo del año en curso, en los apartados de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción XI, a petición de los oficios números SECG-IEDF/0665/11 e IEDF/UTALAOD/0343/11. Publicado en estrados de oficinas centrales el 01 de marzo a las 16:00 hrs. y retirado el 04 de marzo a las 16:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/0666/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 25 de febrero de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto. Entró en vigor el día 23 de febrero de 2011.
28 DE FEBRERO DE 2011	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se crea la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta de	PRIMERO. Se aprueba conformar una Comisión Provisional que proponga, en un plazo de quince días hábiles, las adecuaciones al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013, de conformidad con la integración referida en los Considerandos 23 y 24 de este Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-19-11		adecuaciones al Plan General de Desarrollo 2010-2013.	SEGUNDO. La Comisión Provisional tendrá el objeto y las atribuciones que se establecen en el Considerando 21 de este Acuerdo. TERCERO. La Comisión deberá quedar instalada a más tardar el último día de marzo de 2011 y concluirá sus actividades una vez que cumpla con su objeto y presente su informe al Consejo General, en términos de los Considerandos 21 y 22 de este Acuerdo. CUARTO. La Comisión deberá realizar los trabajos que se requieran para el cumplimiento de su objeto con apoyo de las secretarías Ejecutiva y Administrativa, las direcciones ejecutivas y las unidades técnicas, de conformidad con el ámbito de su competencia. QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de internet www.iedf.org.mx SEXTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx	DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Por medio de oficio número SECG-IEDF/0667/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara las adecuaciones procedentes a efecto de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo. Mediante oficio número IEDF/UTCSTyPDP/0186/2011, la Unidad involucrada, informó que se realizó la publicación, a las 16:01 horas del 01 de marzo, en los apartados de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción XI, a petición de los oficios números SECG-IEDF/0667/11 e IEDF/UTALAOD/343/11. Publicado en estrados de oficinas centrales el 01 de marzo a las 12:00 hrs. y retirado el 04 de marzo a las 12:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/0668/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 25 de febrero de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					2011. Publicado en la página de Internet del Instituto.
09 DE MARZO DE 2011 ACU-20-11	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga el registro a la Asociación Civil denominada 'Fundación de Proyectos Sociales para la Comunidad A.C.' como Organización Ciudadana.	PRIMERO. Se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Participación Ciudadana por el que se concede el registro como Organización Ciudadana a la "Fundación de Proyectos Sociales para la Comunidad A.C.", en los términos del documento que como Anexo forma parte de este Acuerdo. SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación. TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente el presente Acuerdo y su Anexo a la Asociación Civil "Fundación de Proyectos Sociales para la Comunidad A.C.", a través de su representante, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación, acompañando copia de la constancia de registro, que para tal efecto expida la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Entró en vigor el día 09 de marzo de 2011. Por medio de oficio número SECG-IEDF/788/11, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, notificara personalmente el Acuerdo referido a la Asociación Civil "Fundación de Proyectos Sociales para la Comunidad A.C." a través de su representante, acompañándole copia de la constancia de registro expedida para tal efecto por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana. Mediante oficio número IEDF/UTAJ/0426/2011, la Unidad Técnica aludida, informó que, al respecto informó que a las diecisiete horas con cincuenta minutos del 9 de marzo de 2011, a través de la cédula respectiva, se procedió a notificar personalmente en las instalaciones de este Instituto Electoral, al Ciudadano José Martínez Tejeda en su calidad de Representante Legal de la citada Asociación Civil, haciéndole entrega de un ejemplar en copia certificada del Acuerdo de mérito, así como del oficio SECG-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo y su Anexo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección XXII, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .		IEDF/781/11 y de la Constancia de Registro como Organización de Ciudadanos. Posteriormente, mediante el oficio identificado con la clave IEDF/UTAJ/353/11 de 10 de marzo del año en curso, se le informó al Secretario Ejecutivo el cumplimiento de su instrucción relacionada con el asunto referenciado, remitiéndole el original de la Cédula de Notificación de mérito. Publicado en estrados de oficinas centrales el 10 de marzo a las 10:00 hrs. y retirado el 15 de marzo a las 10:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/787/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 10 de marzo de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto.
23 DE MARZO DE 2011 ACU-21-11	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la creación de un Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en materia de redistribución.	PRIMERO. Se aprueba la creación del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación de los trabajos que lleve a cabo la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral en materia de redistribución durante el presente año, el cual tendrá como objeto lo señalado en el considerando 18 del presente acuerdo. SEGUNDO. El Comité Técnico se integrará de la manera siguiente: • Un Coordinador y Secretario Técnico, que será nombrado por la Comisión de Organización y Geografía Electoral. • Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, que podrán ser sustituidos por alguno de sus asesores por causa justificada. • Asesores externos con especialidad y experiencia en procesos de	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y Nº DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			redistribución, seleccionados por la Comisión de Organización y Geografía Electoral. • Un representante de cada Partido Político acreditado ante el Consejo General. • Un representante por cada Grupo Parlamentario acreditado ante el Consejo General. TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, proceda a la formulación de la metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de los 40 distritos electorales uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal, mismos que serán puestos a consideración, en primera instancia, del Comité Técnico que se crea a través del presente acuerdo.	COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Por medio de oficio número SECG-IEDF/1038/11, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, procediera a la formulación de la metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de los 40 distritos electorales uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal, para los efectos de cumplimentar el resolutivo TERCERO del Acuerdo de mérito. Mediante oficio número IEDF/DEOyGE/0298/2011, la Dirección Ejecutiva mencionada informó que conforme al punto de acuerdo CUARTO, el Comité Técnico será instalado dentro del periodo que comprende los 15 días posteriores a la aprobación del ACU-21-11. En este sentido, el Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollan en materia de redistribución, será la primera instancia que conocerá de la metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de los 40 distritos electorales uninominales en



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y Nº DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO. El Comité Técnico será instalado dentro del periodo que comprende los 15 días posteriores a la aprobación del presente acuerdo, y su vigencia será en tanto se concluyan los trabajos tendentes al objeto de su creación. QUINTO. Se instruye a la Comisión de Organización y Geografía Electoral para que, en términos de la normatividad aplicable, emita opinión sobre la propuesta de la metodología elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y lo someta a consideración del Consejo General. SEXTO. Se instruye a la Comisión de Organización y Geografía Electoral para que dé seguimiento a los trabajos del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación y conozca sus propuestas previo a su presentación ante este Consejo General, y apruebe el Manual que para regular su funcionamiento se emita dentro de los 15 días siguientes.		que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal, mismo que se prevé se realice en la segunda semanas del mes de abril. Mediante oficio número IEDF/DEOyGE/0298/2011, la Dirección de Organización y Geografía Electoral, informó que cuando el Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en materia de redistribución, se instale, revise, opine y, en su caso, valide la propuesta de la metodología desarrollada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (2ª semana del mes de abril del año en curso), y la remita a la Comisión de Organización y Geografía Electoral, ésta emitirá su opinión y la someterá a la consideración del Consejo General en fecha prevista para la última semana del mes de abril. Mediante oficio IEDF/DEOyGE/0298/2011, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que el proyecto del orden del día de la 3ª Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral que se celebrará el 8 de abril del año en curso, establece la presentación y, en su caso, aprobación del Manual de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los dos días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del Sitio de Internet www.iedf.org.mx. OCTAVO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx. NOVENO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		Funcionamiento del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en materia de redistribución. Por medio de oficio número SECG-IEDF/1039/11, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales realizara las adecuaciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del Sitio de Internet de este Instituto Electoral. Mediante oficio número IEDF/UTCSTyPDP/0229bis/2011, la Dirección Ejecutiva mencionada informó que se realizó la publicación, a las 11:01 horas del 25 de marzo, en los apartados de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción XI, a petición de los oficios números SECG/1039/11 e IEDF/UTALAOD/483/11. Publicado en estrados de oficinas centrales el 25 de marzo a las 11:00 hrs. y retirado el 30 de marzo a las 11:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/1040/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 25 de marzo de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto. Entró en vigor el día 23 de marzo de 2011.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
23 DE MARZO DE 2011 ACU-22-11	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como Organización Ciudadana a las Asociaciones Civiles denominadas, Mujeres en Acción Responsable por Cuajimalpa A.C., Ayuda con Sentido A.C., Culturas en Movimiento el Valor de Ser Joven A.C., Mujeres en Movimiento por la Equidad, A.C., Integración Ciudadana A.C., Integración Ciudadana A.C. y Red de Proyectos Educativos Creativos Sociales, A.C.	PRIMERO. Se aprueban los Dictámenes presentados por la Comisión de Participación Ciudadana por los que se concede el registro como organización ciudadana a cada una de las asociaciones civiles a las que se refiere el considerando 23 del presente Acuerdo. SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación. TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente el presente Acuerdo y el anexo que corresponde a cada una las asociaciones civiles, a través de su representante, en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación, acompañando copia de la constancia de registro, que para tal efecto expida la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana. CUARTO. Publíquese este Acuerdo y su Anexo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales IV, XXI, XXIV, XXX, XXXI y XXXIV, según corresponda, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Entró en vigor el día 23 de marzo de 2011. Por medio de oficio número SECG-IEDF/1033/11, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificara el Acuerdo de mérito y su anexo a cada una de las Asociaciones Civiles, a través de su representante, acompañándoles copia certificada de la constancia de registro, que para tal efecto expida la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana. Mediante oficio identificado con el número IEDF/DEAP/0366/2011, la Dirección Ejecutiva aludida informó por medio de oficio IEDF/DEAP/0349/2011, de fecha 31 de marzo de 2011, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó a la Secretaría Ejecutiva que se practicó diligencia de notificación personal del acuerdo de mérito a los representantes de las asociaciones civiles respectivas. Publicado en estrados de oficinas centrales el 25 de marzo a las 11:00 hrs. y retirado el 30 de marzo a las 11:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/1034/11 se remitió el acuerdo referido a las Direcciones Distritales IV, XXI, XXIV, XXX, XXXI y XXXIV, siendo publicado en sus



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					estrados el 25 de marzo de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto.
23 DE MARZO DE 2011 ACU-23-11	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se niega registro como Organización Ciudadana a la Asociación Civil denominada Va por gente A.C.	PRIMERO. Se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Participación Ciudadana por el que se declara la improcedencia de otorgar el registro como Organización Ciudadana a la asociación civil “Va por mi gente A.C.”, en los términos de los documentos que como Anexo forman parte de este Acuerdo: SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación. TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente el presente Acuerdo y el anexo a la asociación civil denominada “Va por mi gente A.C.”, a través de su representante, en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación. CUARTO. Publíquese este Acuerdo y su Anexo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital IX, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Entró en vigor el día 23 de marzo de 2011. Por medio de oficio número SECG-IEDF/1035/11, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificara el Acuerdo de mérito y su anexo a la Asociación Civil denominada “Va por mi gente A.C.”, a través de su representante. Mediante oficio número IEDF/DEAP/0366/2011, la Dirección Ejecutiva aludida informó a la Secretaría Ejecutiva por medio de oficio IEDF/DEAP/0334/2011, de 29 de marzo de 2011, que se practicó diligencia personal del acuerdo de mérito al representante de la asociación civil denominada “Va por mi gente A.C.” Publicado en estrados de oficinas centrales el 25 de marzo a las 11:00 hrs. y retirado el 30 de marzo a las 11:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/1036/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 25 de marzo de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					2011. Publicado en la página de Internet del Instituto.
28 DE MARZO DE 2011 ACU-24-11	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria al 4° Concursos de Debate Juvenil.	PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria al Cuarto Concurso de Debate Juvenil, en los términos del documento que como Anexo forma parte integral del presente. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaría Administrativa para que en el ámbito de su competencia, realicen las acciones necesarias para garantizar la plena aplicación y cumplimiento del presente. TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. CUARTO. Difúndase el concurso en periódicos de circulación nacional, el día 6 de junio de 2011, y en el sitio de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal.	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Mediante oficio número SECG/IEDF/1084/11, el Secretario Ejecutivo solicitó a la Secretaría Administrativa realizara las acciones necesarias para garantizar la plena aplicación y cumplimiento del Acuerdo de mérito. Por medio de oficio número IEDF/SA/1208/11, la Secretaría Administrativa informó que se entregó entre los Directores del Área de la Secretaría Administrativa para que dentro de sus competencias realicen las acciones correspondientes. Entró en vigor el día 28 de marzo de 2011. Mediante oficio SECG-IEDF/1086/11, la Secretaría Ejecutiva a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que proveyera lo conducente para que en el término establecido en el resolutivo CUARTO del Acuerdo de mérito, se difunda el concurso aludido en periódicos de circulación nacional, el día 6 de junio de 2011, y en el sitio de Internet de este Instituto Electoral, así como se coordine con la Dirección Ejecutiva de Capacitación



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO. Publíquese el presente acuerdo dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Electoral y Educación Cívica, para que se publiquen los resultados del Concurso de Debate Juvenil en la página oficial de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 30 de marzo a las 12:00 hrs. y retirado el 04 de abril a las 12:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/1085/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 30 de marzo de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto.
28 DE MARZO DE 2011 ACU-25-11	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la Convocatoria al 5° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento.	PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria al 5° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento, en los términos del documento que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por los integrantes de éste órgano máximo de dirección. TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que realice las gestiones necesarias a fin de que se difunda la Convocatoria al 5° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento en periódicos de circulación nacional, los días 25 de abril y 16 de mayo de 2011, así como en el sitio de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal.	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Entró en vigor el día 28 de marzo de 2011. Por medio de oficio SECG-IEDF/1085/11, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice en el plazo establecido por el resolutivo TERCERO del Acuerdo de mérito, las gestiones necesarias a fin de que se difunda la Convocatoria de mérito en periódicos de circulación nacional, en las fecha establecidas por el propio instrumento, así como en el Sitio de Internet de este Instituto Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, publiquen los resultados del concurso en un periódico de amplia circulación el día 15 de julio de 2011, así como en la página oficial del Instituto. QUINTO. Publíquese este Acuerdo y su Anexo dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1085/11, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, publicaran los resultados del concurso en un periódico de amplia circulación el día 15 de julio de 2011, así como en la página oficial de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 30 de marzo a las 12:00 hrs. y retirado el 04 de abril a las 12:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/1088/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 30 de marzo de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto.
28 DE MARZO DE 2011 ACU-26-11	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban el ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio dos mil once y las modificaciones al Programa Operativo Anual del propio Instituto.	PRIMERO. Aprobar el ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio dos mil once y las modificaciones al Programa Operativo Anual, en los términos del documento que como anexo forma parte del presente acuerdo. SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. TERCERO. Se ordena a la Secretaría Administrativa realice las acciones necesarias, en el ámbito de su atribuciones, para el debido ejercicio del presupuesto y cumplimiento en los términos del presente Acuerdo y de la legislación aplicable.	PRESIDENCIA SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	Entró en vigor el día 28 de marzo de 2011. Por medio de oficio número SECG-IEDF/1089/11, La Secretaría Ejecutiva, solicito a la Secretaría Administrativa realizara las acciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, para el debido ejercicio del presupuesto y cumplimiento en los términos del



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO. Se instruye a los Titulares de los Órganos Ejecutivos, Desconcentrados, Técnicos y con Autonomía de Gestión que en el ejercicio del presupuesto asignado por virtud de este Acuerdo, se observe lo dispuesto en el artículo 22 del Código, además de aplicar los criterios de económica y gasto eficiente. QUINTO. Remítase por conducto del Consejero Presidente, copia certificada del presente Acuerdo y sus anexos al Jefe de Gobierno, para su conocimiento. SEXTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los dos días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet mr.iedf.org.mx.	UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Acuerdo de mérito y de la legislación aplicable. Mediante oficio número IEDF/SA/1208/11 la Secretaría Administrativa informó que se instruyó a los Directores de Área de la Secretaría Administrativa para que dentro de sus competencias realicen las acciones correspondientes. Mediante oficio número PCG-IEDF/190/2011, el Consejero Presidente de este Instituto Electoral, en cumplimiento del punto QUINTO del Acuerdo de mérito, remitió copia certificada del mismo y sus anexos, para su conocimiento. Por medio de oficio SECG-IEDF/1090/11, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara las adecuaciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de transparencia del Sitio de Internet institucional. La Unidad Técnica referida, mediante oficio número IEDF/UTCSTyPFDP/0229BIS/2011, informó que se realizó la publicación, a las 09:24 horas del 30 de marzo, en los apartados de Acuerdos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el sitio de internet del Instituto www.iedf.org.mx		del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción XI. Publicado en estrados de oficinas centrales el 30 de marzo a las 16:00 hrs. y retirado el 04 de abril a las 16:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/1093/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 30 de marzo de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto.
28 DE MARZO DE 2011 ACU-27-11	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como organización ciudadana a la asociación civil denominada "Organización de Vivienda Valle de Luces A.C."	PRIMERO. Se aprueban el Dictamen presentado por la Comisión de Participación Ciudadana por el que se concede el registro como organización ciudadana a la asociación civil "Organización de Vivienda Valle de Luces A.C." SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación. TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente el presente Acuerdo y su anexo a la asociación civil, a través de su representante, en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación, acompañando copia de la constancia de registro, que para tal efecto expida la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Entró en vigor el día 28 de marzo de 2011. Mediante oficio número SECG-IEDF/1091/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que notificara personalmente el Acuerdo de mérito y su anexo a la asociación civil, a través de su representante, acompañándole copia de la constancia de registro, que para tal efecto expidió la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana. Mediante oficio número IEDF/DEAP/0366/2011, la Dirección Ejecutiva aludida informó a la Secretaría Ejecutiva por medio de oficio IEDF/DEAP/0344/2011, de 31 de marzo de 2011, que se practicó diligencia



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo y su Anexo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital XXVIII, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.		de notificación personal del acuerdo de mérito al representante de la asociación civil respectiva. Publicado en estrados de oficinas centrales el 30 de marzo a las 12:00 hrs. y retirado el 04 de abril a las 12:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/1092/11 se remitió el acuerdo referido a la Dirección Distrital XXVIII, siendo publicado en sus estrados el 30 de marzo de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto.
28 DE MARZO DE 2011 ACU-28-11	EN TRÁMITE.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba su diversa normatividad interna, con motivo de la expedición del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.	PRIMERO. Se aprueba la normativa interna listada en el considerando 19 de este acuerdo. SEGUNDO. Este Acuerdo y la normativa interna que por él se aprueba, entrarán en vigor al momento de su aprobación. TERCERO.- En consecuencia, se abroga la normativa listada en el Considerando 14 de este Acuerdo. CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación, mediante Circular, haga del conocimiento de todas las áreas del Instituto Electoral el presente Acuerdo, con sus respectivos anexos. QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Entró en vigor el día 28 de marzo de 2011. Mediante la Circular número 030 de fecha 8 de abril de 2011, se comunicó el contenido del referido Acuerdo, a las diversas áreas de este Instituto Electoral, con la finalidad de hacerlos de su conocimiento, para su observancia y aplicación, a partir de que esta surta efectos. Por medio de oficio SECG-IEDF/1250/11, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara las adecuaciones procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, para que realice las adecuaciones que sean procedentes a los programas que con motivo de esta normativa hayan sido modificados. SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de diez días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx. OCTAVO. .Remítase a la Gaceta Oficial del Distrito Federal, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, la normativa interna listada en su Considerando 19.		de transparencia del Sitio de Internet institucional. El área involucrada realizó la publicación el 8 de abril, en los apartados de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción 14, a petición del oficio número SECG-IEDF/1250/11. Mediante oficio número SECG-IEDF/1249/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo realizara las adecuaciones procedentes a los programas que con motivo de la aprobación de la normativa hayan sido modificados. El área informó que se avocará a realizar dichas adecuaciones a partir del momento en que la normativa sea publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Publicado en estrados de oficinas centrales el 08 de abril a las 14:00 hrs. y retirado el 13 de abril a las 14:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/1251/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicado en sus estrados el 08 de abril de 2011. Publicado en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio número SECG/IEDF/1253/11, de fecha 8 de abril se remitió la documentación de mérito a la Unidad de Publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal para realizar su inserción, la cual se agendó por la Unidad de Publicaciones de dicho órgano informativo para ser impresa el día 15 de abril de 2011.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2011**

FECHA DE SESIÓN Y Nº DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
--	---	--------	-------------------	-------------	--------